

BLANCO, LUCIO, *Primer reparto de tierras del constitucionalismo*, México, libro editado por el Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, de la Colección Conmemorativa, núm. 10, 1982, 71 pp.

Consta este librito de una presentación, que lleva la firma del actual director general del Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, Antonio Tenorio Adame; de una Introducción hecha por Guadalupe Peña Roja Abraham; de veinticuatro documentos, que es la parte medular del libro, más sus índices.

El valor del libro se encuentra, pues, en la parte documental, cuya importancia es subrayada por Tenorio Adame en la presentación y cuya secuencia nos va glosando Guadalupe Peña Roja con los hechos más sobresalientes de Lucio Blanco, promotor y ejecutor de este temprano reparto de tierras, efectuado en 1913.

Como expresa Tenorio Adame, el hecho en sí de este primer reparto agrario es de una gran trascendencia. Significa comunión de ideas del norte con el sur; significa una respuesta anticipada de la revolución misma, cuyo sentido más profundo no parece que hayamos comprendido todavía, cuando se habla tanto del fracaso de la Reforma Agraria.

Tenorio Adame insiste en que con la publicación de este libro se pretende conmemorar un hecho histórico, prematuro en su ejecución, pero que al consumarse —dice— exigió a Carranza una definición de la lucha, que no fue favorable precisamente a las ideas del reparto agrario, añadimos nosotros, como tampoco lo han sido muchos otros presidentes constitucionales que han recibido el mandato de impulsar dichos repartos, incorporados desde luego en la letra del artículo 27 de la Constitución de 1917.

En ese hecho histórico, que efectivamente se puede seguir con fidelidad gracias a la documentación aquí recogida, se dan cita las dos corrientes fundamentales del movimiento revolucionario mexicano: la corriente que impulsa al campesinado y sus líderes naturales, como Zapata o Villa; o que hace suya de buen corazón personajes como este General, Lucio Blanco, de que habla el libro y un buen número de diputados al Constituyente de 1917; y la corriente conservadora, yo diría que casi hasta porfiriana, que son revolucionarios nada más de la legalidad, que en un momento dado se vio quebrantada en el país, pero que no están de acuerdo con las ideas sociales que emanan de dichos bandos zapatistas, villistas y obreristas, en general, ideas que tomarán carta de naturaleza justo en los artículos 27 y 123 de la referida Constitución de 1917. No sólo no están conformes, sino que a veces la lucha es franca, como cuando un militar en el Constituyente dijo estar dispuesto todavía a seguir matando zapatistas.

Carranza, por citar al principal protagonista de estos años, autor del llamado Proyecto de Constitución, de cuya discusión nacerá la propia Carta Fundamental de 1917 y personaje muy cercano en la generación de este primer reparto de tierras, nunca abanderó el movimiento social, ni agrarista ni obrerista, por decirlo otra vez en términos del contenido de los citados dos artículos constitucionales, el 27 y el 123. Y para convencerse de ello basta releer el mencionado Proyecto de Constitución y la versión original de los referidos artículos 27 y 123; o basta ver la actitud ambigua, reticente, de mero compromiso que tuvo años antes, en 1913, cuando Lucio Blanco promovió y ejecutó, en colaboración con la Comisión Agraria, este primer reparto de tierras en Matamoros, con cargo a la Hacienda de los Borregos.

La crisis en que ha caído México, que vivimos ahora, vuelve a poner en duda la eficacia de los logros revolucionarios: ahora vemos que no sólo ha fracasado la Reforma Agraria, sino que inclusive las metas, ciertamente modestas, que ya se habían o iban logrando en materia de bienestar social, de las clases medias, de las clases trabajadoras inclusive, se han desvanecido como el humo, de la noche a la mañana, sin duda alguna por, estar mal fincadas, por estar cabalgando entre el conservadurismo y los propios movimientos sociales; en la ambigüedad de textos legales que sólo sirven para decir todo lo contrario de lo que realmente se quiere hacer y se ha hecho, salvo alguna excepción como fue la del período cardenista, revolucionario de corazón como Lucio Blanco, conscientes de que la revolución de 1910 era algo más que una simple lucha por la legalidad en la sucesión porfirista.

La crisis que vivimos debe permitirnos hacernos un replanteamiento del ideal revolucionario, con fundamento justamente en este tipo de documentos, como los que se recogen en el libro que reseñamos, en esta ocasión relativos a la cuestión agraria. Estos documentos nos acercan al hecho mismo, nos dan cuenta de las actitudes, que maliciosamente muchos han confundido, de sus protagonistas.

En el documento que lleva el número ocho en la secuencia de este libro, firmado por la tropa que comanda Lucio Blanco, se asienta que la realización práctica, segura e inmediata de la distribución de terrenos es la única base firme sobre lo que podrá cimentarse la futura prosperidad y grandeza de la patria. Por ello, quizá, el documento constituye un verdadero juramento para defender "este magno esfuerzo de la Revolución, defenderlo con su espada, jurando por su honor de soldados derramar su sangre si fuera necesario, en defensa de estos ideales". Se fecha el día seis de agosto de 1913.

En el siguiente documento o número 9, que viene a ser nada menos que el documento legitimador de los títulos de propiedad que originó el referido reparto, Lucio Blanco, exclama que por fin después de muchos

esfuerzos, de tres años de lucha y sacrificio, "la Revolución comienza a orientarse en la manera de resolver uno de los grandes problemas que constituirá, sin duda alguna, el eje principal de la prosperidad de nuestra patria: la repartición equitativa de la tierra", ya que, afirma seguidamente, nuestro territorio está en manos de unos cuantos terratenientes, porque antiguos vicios de administración pública han tolerado y protegido las grandes propiedades, otorgando concesiones monstruosas a favoritos y especuladores, sin fijarse ni considerar que, día a día han mermado la riqueza patria y matado el impulso de los humildes. A ese paso, afirma todavía Lucio Blanco, caminábamos seguros a la ruina, a la pérdida casi completa de nuestro territorio y nuestro pueblo, empobrecido y hambriento, iba cayendo indefectiblemente en la más triste de las servidumbres.

En el planteamiento que se hace Lucio Blanco no hay ningún reclamo legalista. Se trata de un acto dispositivo, que encuentra su máxima legitimidad en el movimiento mismo agrarista, en la legitimidad de la lucha misma, que lleva ya tres años, por hacerse finalmente justicia social, como se dirá más tarde, porque es justo participar en el reparto equitativo de la riqueza de México, usufrutuada entonces por unos cuantos terratenientes.

El mensaje revolucionario de Lucio Blanco es límpido, es genuino. Por vicios de administración pública, o del gobierno porfirista, como dirá más adelante, la riqueza pública se había llegado a concentrar en muy escasas manos, con peligro real de perderse la independencia y el mismo territorio del país; con manifiesta injusticia del pueblo, que se ha visto empobrecido y hambriento, en palabras del General, nacido en el pueblecito de Nadadores, Coahuila, en 21 de julio de 1879.

En aquel entonces, era evidente que la posesión de tierras era el signo por excelencia de la riqueza. La tierra era de por sí riqueza. El capital, con sus modernas formas de manifestarse en la industria, en el comercio y en la Banca, propiamente no había aparecido en México. De aquí el hincapié que puso Lucio Blanco, Zapata y el propio Constituyente que reformó el original artículo 27 del Proyecto carrancista, en la idea de repartir tierras, de manera práctica, segura e inmediata, según leemos en estos documentos, recogidos en tan importante libro del Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.

Lucio Blanco se nos muestra como un revolucionario cabal, como Zapata. Uno y otro, si hoy contemplaran al país, lo verían bajo la misma idea, bajo el mismo prisma: la riqueza pública, la riqueza de México se ha concentrado aún más, sobre todo en las formas industriales, bancarias y comerciales del capital, pese a los gestos gubernamentales tan ambiguos y equívocos de la reciente nacionalización de los Bancos privados. Y hoy como ayer México corre el riesgo de perder su independencia y su territorio y el pueblo se ha empobrecido todavía más y padece hambre.

Claro está, hoy la tierra sigue siendo riqueza, pero ya no es la única forma de ésta, como lo era en 1913, y en 1917. Con todo, hoy ya no se producen propiamente repartos agrarios. Más aún, las reformas aprobadas a finales de diciembre de 1983 a la Ley Federal de la Reforma Agraria dan pie para negar las tradicionales demandas de tierras.

¡Qué riqueza encierran siempre los documentos históricos cuando versan sobre hechos primarios o trascendentales! Estos veinticuatro documentos que trae el libro que comentamos nos han permitido replantearnos por completo el problema de los logros revolucionarios; la idea original y genuina del movimiento agrarista mexicano, impulsado por Zapata, lo mismo que respaldado por personajes de la milicia como Lucio Blanco, quien mantenía una estrecha relación con el héroe sureño, tal como se aprecia leyendo otros documentos de esta misma colección.

Es cierto que el documento clave de todo el libro es el señalado con el número 9, el que ha suscitado estos comentarios. Con todo, el Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México ha tenido el acierto de acompañar a tan importante testimonio del reparto de tierras con toda esa serie de documentos, muy breves además, relativos a la vida del propio General Blanco; a las acciones que realiza el ejército constitucionalista, vinculadas con la persona del referido Lucio Blanco; así como relativos al mismo movimiento agrarista de Zapata, al que quiso sumarse como efectivo militar y por cuya causa se le formó el respectivo consejo de Guerra, cuando trataba de conciliar a las facciones en pugna.

No es fácil todavía hoy desbaratar la maraña de personajes e intereses que se trama entre zapatistas, villistas y carrancistas cuando convergen sobre la capital del país; ni siquiera resulta fácil deshacer la madeja de intereses del propio grupo carrancista. Los documentos que aquí se recopilan dan testimonio también de estas cosas, en las que se vio profundamente involucrado el General Lucio Blanco, al grado de que por ellas fue sin duda asesinado.

Pero esta pugna de intereses en torno más que otra cosa a la silla presidencial y sobre todo entre los mismos carrancistas, confusión que se aprovecha para alabar por igual a fascinerosos o bandoleros, como leemos en el documento número veintidós, que a revolucionarios, no debe oscurecer y mucho menos poner en duda la firmeza de las convicciones del movimiento agrarista en general y la del propio General Lucio Blanco, en particular.

Por el doctor JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN
Investigador del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM